

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

GUADARRAMA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 20 de diciembre de 2010 se procedió por el Pleno de la Corporación a la aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Guadarrama.

Se hace público el acuerdo a efectos de que los interesados puedan consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y realizar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias dentro del plazo, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente aprobado.

Guadarrama, a 13 de enero de 2011.—El concejal-delegado (decreto 610/2009, de 9 de diciembre), Ricardo Lozano Carmona.

(03/2.332/11)